

Requisitos para Mejoramiento de Vivienda

- Ser afiliado a COMFANORTE.
- Empresa al día en el pago de Aportes Parafiscales.
- No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Conformar un núcleo familiar que comparta el mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan el mismo espacio habitacional.

En todos los casos la propiedad deberá estar libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. la propiedad debe estar ubicado en un barrio legalizado.

- No percibir ingresos familiares superiores a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$3.312.464).
- Ser propietario de una vivienda con carencias básicas, en aspectos tales como:
 1. Estructura principal, cimientos, muros y/o cubiertas.
 2. Carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto.
 3. En los casos de mejoramiento de vivienda el terreno no podrá considerarse como ahorro previo, se debe certificar la propiedad del terreno, aunque el valor de este no se considere como ahorro previo.
 4. Cuando la vivienda este construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de Construcción en sitio propio.
- No ser propietario de ningún otro inmueble, lote propio ninguno de los miembros del hogar postulante.
- Formulario de postulación debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar, sin enmendaduras ni tachones.

NOTA: Para los casos de mejoramiento de vivienda se tendrá como valor de la vivienda el que arroje el presupuesto de construcción con su correspondiente costo financiero.

DOCUMENTOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- Fotocopia ampliada al 150% de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años de edad.
- Registro Civil de Nacimiento de los miembros que conforman el hogar, menores de 18 años. (Certificaciones del registro en original o fotocopia autenticada).
- Registro Civil de Matrimonio o Acta de Conciliación de Unión Marital (Centros de Conciliación – Comisarias de Familia) o Registro Civil de Matrimonio con nota marginal que acredite la disolución de Sociedad Conyugal si fuere el caso. En original o en copia autenticada con vigencia no mayor a un (1) año.

2019
¡Nos Movemos!
Contigo!



www.comfanorte.com.co

Información: ☎ 5823455 Exts. 427 - 429

VIGILADO SuperSubsidio 

- Certificación Laboral de Ingresos Mensuales de los Postulantes con vigencia no mayor a treinta (30) días. En los casos de Integrantes Independientes o actividad laboral no formal, se deberá acreditar los ingresos con certificación de contador Público.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso. Con vigencia no mayor a tres (3) meses. (Documento Original).
- Si uno de los miembros del hogar postulante se encuentra afiliado a otras cajas de compensación presentará Certificación indicando que es afiliado y que no ha sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.
- Certificación expedida por el ICBF que acredite la condición de madre comunitaria ICBF. Si fuere el caso.
- Certificación expedida por la entidad competente que acredite la condición de miembro Afro colombiano o Indígena, si fuere el caso.
- Certificado de tradición y libertad no mayor a treinta (30) días, en original. Debe registrar algún miembro del hogar postulante.
- Copia de la Escritura, a nombre de cualquiera de los miembros del hogar postulante.
- Presupuesto de obra con diseño arquitectónico, suscrito por el oferente profesional, anexando copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional. Fotos de la vivienda.
- Fotocopia del avalúo catastral del año anterior.
- Certificación de planeación municipal, donde acredite que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo. Para las soluciones de vivienda rural certificarán que deberán tener suministro inmediato de agua. El suministro de agua podrá prestarse mediante tecnologías tradicionales o alternativas que aseguren la prestación adecuada del servicio.
- Fotocopia de recibos de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía.
- Visita técnica que realizará COMFANORTE, posterior a la radicación de la postulación, el valor lo cancelará el afiliado de acuerdo al municipio, en el momento de presentar documentos.
- Carta de preaprobado, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a 6 meses, cuando requiera financiación de un crédito.
- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros programada para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación de los aportes económicos solidarios en mano de obra ya ejecutada por el oferente, expedida por la entidad competente.

Cronograma de Postulación

PRIMERA CONVOCATORIA	
Fecha de apertura	14 de enero
Fecha de cierre	07 de marzo
Fecha de asignación	31 de mayo

SEGUNDA CONVOCATORIA	
Fecha de apertura	02 de septiembre
Fecha de cierre	01 de noviembre
Fecha de asignación	30 de diciembre

Valor subsidio \$ 9.523.334

No se recibirán formularios sin los documentos solicitados